

..... de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se compromete en nombre propio (o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Hasta las 12 horas del día 8 de septiembre de 1984, se admitirán en la Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Educación y Cultura, el día 14 de septiembre de 1984, a las 12 horas en citada Consejería.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Badajoz, 14 de Agosto de 1984.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO ESPAÑA FUENTES

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de restauración Iglesia de Santa Cruz de la Sierra (Cáceres).

Se anuncia concurso-subasta de las obras citadas.

El presupuesto de contrata asciende a: 8.544.208 pesetas.

Fianza provisional: dispensada según (Decreto 1883/1979 de 1 de Junio).

Plazo de Ejecución: Siete meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, Avda. General Varela, 2, Badajoz.

Clasificación requerida:

Grupo K (Especiales).

Subgrupo 7 (Monumentos Histórico Artísticos).

MODELO DE PROPOSICION

Don con residencia en provincia de calle número con D. N. I. número expedido en el enterado del anuncio publicado en el D.O.E. del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se compromete en nombre propio (o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Hasta las 12 horas del día 8 de septiembre de 1984, se admitirán en la Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Educación y Cultura, el día 14 de Septiembre de 1984, a las 12 horas en citada Consejería.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presetar los licitadores: los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Badajoz, 14 de Agosto de 1984.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO ESPAÑA FUENTES

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de restauración Monasterio de Tentudía (Calera de León).

Se anuncia concurso-subasta de las obras citadas.

El presupuesto de contrata asciende a: 29.696.278 pesetas.

Fianza provisional: dispensada según (Decreto 1883/1979 de 1 de Junio).

Plazo de Ejecución: Diez meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Patrimonio Cultural, Avda. General Varela, 2, Badajoz.

Clasificación requerida:

Grupo K (Especiales).

Subgrupo 7 (Monumentos Histórico Artísticos).

MODELO DE PROPOSICION

Don
con residencia en
provincia de
calle número
con D. N. I. número
expedido en
el enterado del
anuncio publicado en el D.O.E. del día de
y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de
se compromete en nombre propio (o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de
(expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Hasta las 12 horas del día 8 de Septiembre de 1984, se admitirán en la Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Educación y Cultura, el día 14 de Septiembre de 1984, a las 12 horas en citada Consejería.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Badajoz, 14 de Agosto de 1984.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO ESPAÑA FUENTES

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura por la que se anuncia con-

curso-subasta de las obras de construcción piscina en el Castillo de Alburquerque.

Se anuncia concurso-subasta de las obras citadas.

El presupuesto de contrata asciende a: 11.527.675 pesetas.

Fianza provisional: dispensada según (Decreto 1883/1979 de 1 de Junio).

Plazo de Ejecución: Diez meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Patrimonio Cultural, Avda. General Varela, 2, Badajoz.

Clasificación requerida:

Grupo K (especiales).

Subgrupo 7 (Monumentos Histórico Artísticos).

MODELO DE PROPOSICION

Don
con residencia en
provincia de
calle número
con D. N. I. número
expedido en
el enterado del
anuncio publicado en el D.O.E. del día de
y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de
se compromete en nombre propio (o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de
(expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Hasta las 12 horas del día 8 de Septiembre de 1984, se admitirán en la Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Educación y Cultura, el día 14 de Septiembre de 1984, a las 12 horas en citada Consejería.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Badajoz, 14 de Agosto de 1984.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO ESPAÑA FUENTES